



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO el expediente n° 35/84 de la Facultad Regional Córdoba, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Salvador Francisco REVUELTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1976 la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año, conjuntamente con su correlativa inmediata Química General y Aplicada de 1er. año, aprobando las mismas con fechas 18 de marzo de 1977 y 15 de diciembre de 1978, respectivamente.

Que la unidad académica por resolución n° 96/76, estableció - que las materias incorporadas por aplicación del Plan Unificado 1975, para la especialidad Ingeniería Eléctrica, debían ser cursadas y rendidas a partir del año 1976, sin tener en cuenta el régimen de correlatividades.

Que dicha resolución no fue refrendada, en su oportunidad, - por el Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en - su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó convalidar lo actuado.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la - fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley - - n° 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°:- Convalidar lo actuado en el expediente n° 35/84 de la Facultad - Regional Córdoba, y ratificar el cursado efectuado en el año 1976 y la apro-

///.



*Diego Arce*  
DISEÑO

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

bación con fecha 18 de marzo de 1977 de la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año, eximiendo la correlatividad existente con Química General y Aplicada de 1er. año, al alumno Salvador Francisco REVUELTA -legajo - nº 04-04889-5, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 342/84

T. N.
04-04889-5
18/3/77
HB
SP

*Diego Arce*  
DISEÑO

*Diego Arce*  
DISEÑO